



LAGUNA BLANCA, 10 JUL. 2014

Nº 362 /.- (SECCION "A") VISTOS: El Decreto Alcaldicio Nº 327 de fecha 17 de junio de 2014 que concede permiso sin goce de remuneración por un periodo de tres meses al funcionario don Germán Castro Cárdenas, Auxiliar y Chofer de la Posta de Primeros Auxilios de Villa Tehuelches.

La carta de fecha 7 de julio de 2014 del funcionario antes individualizado, mediante la cual informa el reintegro a sus funciones.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2012.

D E C R E T O

1.- DEJASE SIN EFECTO a contar del día 08 de Julio de 2014, el Decreto Alcaldicio Nº 327 de fecha 17 de junio de 2014.

2.- REINTEGRESE en sus funciones a don **GERMAN ALFONSO CASTRO CARDENAS**, Auxiliar y Chofer de la Posta de Primeros Auxilios de Villa Tehuelches, a contar del día **08 DE JULIO DE 2014**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho **ARCHÍVESE**



BENE AJAYANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / RAVB / ezc
DISTRIBUCION:

- INTERESADO
- DIR. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- ENCARGADO DE SALUD MUNICIPAL
- CARPETA PERSONAL
- CONTROL
- ANTECEDENTES
- ARCHIVO

